



Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO DE RECTIFICACION CESION DE
DERECHOS DE INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA otorgado el
03 de Diciembre de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci.-

Santa Rosa 7955.-

Repertorio Nº: 1465 - 2018.-

San Ramón, 03 de Diciembre de 2018.-



Nº Certificado: 923456795395.-
[www.fojas.cl](http://fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 923456795395.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmmedinri&ndoc=923456795395> .-

CUR N°: F4739-923456795395.-



REPERTORIO N° 1.465 – 2018.-



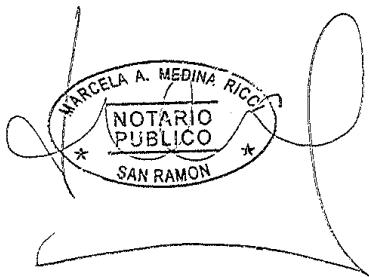
Cert N° 923456789385
Verifique validez en
http://www.tujuca.cl

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO
DE RECTIFICACION CESION DE DERECHOS

DE

INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, divorciado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Rectificación de Modificación de “INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA”, inscrito a fojas doscientas cuarenta y nueve vuelta número ciento cuarenta y cuatro y al margen de fojas ciento cincuenta y tres número ochenta ambas año dos mil dieciocho y al margen de fojas doscientas sesenta y cinco Número doscientos seis del año dos mil cinco, todas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y dos mil doscientos once, de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de cinco carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número cuatrocientos treinta y cuatro. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número mil cuatrocientos sesenta y cinco - dos mil dieciocho. Se da copia. DOY FE.





Cert. N° 933456795395
Verifique validez en
<http://www.tjoea.cl>



EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura de! 24/09/18 ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, por si y en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, R.U.T. N° 76.082.639-0; y, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, por si y en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, R.U.T. N° 76.082.685-5, todos domiciliados Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, rectificaron modificación: INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fs 153 N° 80 año 2018 e inscrita al margen de fs. 265 N° 206 año 2005 en Registro de Comercio de San Miguel. Rectificación consiste: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER vende, cede, y transfiere el 5,6313 % capital social a INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA. Precio: \$ 391.324.825.- b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER vende, cede, y transfiere el 2,0685 % capital social a INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA. Precio \$ 143.740.984.- Únicos socios, INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, con 44,45%, e INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA con 55,55% capital, social, modifican cláusula quinta pacto social relativa al capital, introduciendo la siguiente: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social es la suma de dos mil seiscientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa un mil ochocientos setenta y seis de pesos aportado por los socios en las siguientes proporciones: a) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA aporta a través de su representante, la suma de mil ciento setenta y cuatro millones

Marcela Andrea Medina Ricci

Digitally signed by Marcela Andrea Medina Ricci
Date: 2018.11.20 13:47:59 -03:00
Reason: Notario Publico Marcela Medina Ricci
Location: San Ramon - Chile



Cert N° 923456795395
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos, equivalentes al cuarenta y cuatro coma cuarenta y cinco por ciento del capital social; y b) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA aporta a través de su representante, la suma de mil cuatrocientos sesenta y ocho millones ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos equivalentes al cincuenta y cinco coma cincuenta y cinco por ciento del capital social".-Asimismo, actuales y únicos socios, ya individualizados ratifican que administración y representación legal de sociedad corresponde a Enrique Alejandro Cabo Osmer y a Margarita Virginia Cabo Osmer; quienes actúan de manera separada e indistintamente, tal como se señala en el pacto original de sociedad.- En lo no modificado plenamente vigentes demás cláusulas del pacto social, San Ramón, 20 noviembre 2018.-

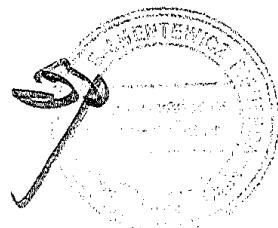


923456795299

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Cert 923456795299
Verifique validez en www.fojas.cl

Se anoto en el Repertorio con
Con N° 26.646. Se inscribió hoy,
en el Dí 20 de Noviembre a
fa 249 VTA. 144 2018
al Precio de la Inscripción
de \$ 265,153. 206 y 80 del
Registro de la Propiedad del año
de 2005 y 2018, respectivamente.
San Miguel, a, 21 - noviembre - 2018. -
Dra. L. 16.800





Cert. N° 933456795395
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CBR SAN MIGUEL

Fs.249 vta.

COPIA DE INSCRIPCION
Año 2018

C: 114561
FB/JG/DL
Modificación de Sociedad

INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA

Rep. N°26.676

N°144

San Miguel, veintiuno de noviembre de noviembre del año dos mil dieciocho. A requerimiento de don Eric Capetillo M., Run N°9.683.837-9, procedo a efectuar la siguiente inscripción: "EXTRACTO: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura de! 24/09/18 ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, por si y en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, R.U.T. N° 76.082.639-0; y, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, por si y en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, R.U.T. N° 76.082.685-5, todos domiciliados Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, rectificaron modificación: INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fs 153 N° 80 año 2018 e inscrita al margen de fs. 265 N° 206 año 2005 en Registro de Comercio de San Miguel. Rectificación consiste: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER vende, cede, y transfiere el 5,6313 % capital social a INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA. Precio: \$ 391.324.825.- b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER vende, cede, y transfiere el



Cert N° 923456785395
Verifique validez en
<http://www.tujuz.cl>

2,0685 % capital social a INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA. Precio \$ 143.740.984.- Únicos socios, INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, con 44,45%, e INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA con 55,55% capital, social, modifican cláusula quinta pacto social relativa al capital, introduciendo la siguiente: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social es la suma de dos mil seiscientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa un mil ochocientos setenta y seis de pesos aportado por los socios en las siguientes proporciones: a) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA aporta a través de su representante, la suma de mil ciento setenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos, equivalentes al cuarenta y cuatro coma cuarenta y cinco por ciento del capital social; y b) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA aporta a través de su representante, la suma de mil cuatrocientos sesenta y ocho millones ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos equivalentes al cincuenta y cinco coma cincuenta y cinco por ciento del capital social".-Asimismo, actuales y únicos socios, ya individualizados ratifican que administración y representación legal de sociedad corresponde a Enrique Alejandro Cabo Osmer y a Margarita Virginia Cabo Osmer; quienes actúan de manera separada e indistintamente, tal como se señala en el pacto original de sociedad.- En lo no modificado plenamente vigentes demás cláusulas del pacto social, San Ramón, 20 noviembre 2018.-" Documento emitido con firma electrónica avanzada.

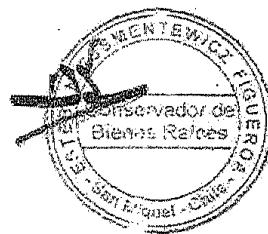


Cert.923456795299. El referido extracto queda agregado al final de este registro bajo el N°140. Anotado al margen de fojas 265 número 206 del Registro de Comercio del año 2005 y de fojas 153 número 80 del Registro de Comercio del año 2018.

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECEDE ES
FIEL A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.
SAN MIGUEL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.-
DRS .\\$2.600.-



JCOO-6PDBF-42



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código JCOO-6PDBF-42

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Úm. 42.211

Jueves 22 de Noviembre de 2018

Página 1 de 1



Cert. N° 923456785395
Verifique validez en
<http://www.doficial.cl>

Empresas y Cooperativas

CVE 1498596

EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura de! 24/09/18 ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, por si y en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, R.U.T. N° 76.082.639-0; y, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, por si y en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, R.U.T. N° 76.082.685-5, todos domiciliados Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, rectificaron modificación: INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fs 153 N° 80 año 2018 e inscrita al margen de fs. 265 N° 206 año 2005 en Registro de Comercio de San Miguel. Rectificación consiste: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER vende, cede, y transfiere el 5,6313 % capital social a INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA. Precio: \$391.324.825.- b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER vende, cede, y transfiere el 2,0685 % capital social a INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA. Precio \$143.740.984.- Únicos socios, INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, con 44,45%, e INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA con 55,55% capital, social, modifican cláusula quinta pacto social relativa al capital, introduciendo la siguiente: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social es la suma de dos mil seiscientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa un mil ochocientos setenta y seis de pesos aportado por los socios en las siguientes proporciones: a) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA aporta a través de su representante, la suma de mil ciento setenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos, equivalentes al cuarenta y cuatro coma cuarenta y cinco por ciento del capital social; y b) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA aporta a través de su representante, la suma de mil cuatrocientos sesenta y ocho millones ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos equivalentes al cincuenta y cinco coma cincuenta y cinco por ciento del capital social".-Asimismo, actuales y únicos socios, ya individualizados ratifican que administración y representación legal de sociedad corresponde a Enrique Alejandro Cabo Osmer y a Margarita Virginia Cabo Osmer; quienes actúan de manera separada e indistintamente, tal como se señala en el pacto original de sociedad.- En lo no modificado plenamente vigentes demás cláusulas del pacto social, San Ramón, 20 noviembre 2018.

CVE 1498596

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Síntesis: www.doficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@doficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.doficial.cl



Cert. N° 933456795395
Verifique validez en
<http://www.djpes.cl>

CERTIFICO: Que la impresión del anverso, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diarioficial.interior.gob.cl>, N° 42.211 del 22 de noviembre de 2018- Asimismo, que este documento de 6 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 1.465, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 434. San Ramón, 03 de diciembre de 2018.-

